

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTA N° 000001-2017-CSST

A los 10 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Secretaria General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima (piso 14), Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Lima 01, se reunieron los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, como representante de la entidad: la señora Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel en su calidad de Secretaria General (e) de la ONPE, la señora Sessy Betsy Alejos Sevillano en su calidad de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de ONPE, y la señora Mary del Rosario Jessen Vigil en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto y primer miembro Suplente de los representantes de la entidad; y como representantes de los trabajadores de ONPE el señor Fernando Genaro Ayala Richter, el señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, y el señor Raúl Ernesto Abad Zegarra, todos ellos designados mediante Resolución Jefatural N° 000154-2016-J/ONPE de fecha 06 de julio de 2016, con la finalidad de tratar la agenda que se presentará a continuación. Luego de corroborar el quórum reglamentado, la señora Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. Sesión que da inicio a las funciones 2017 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE.
2. Revisión del Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Propuestas de los miembros para la mejor gestión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Necesidad de reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ONPE.

A continuación, se inició el debate de los puntos de la Agenda, siendo necesario destacar ciertas intervenciones:

- El señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, expuso sobre la problemática que existe en la entidad al no contar con un sistema de alarma de incendios centralizada y la inexistencia de una escalera de evacuación contra incendios; asimismo destacó que no existe Bomba contra-incendio en la entidad.
- La señora Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel, expuso sobre la necesidad de convocar a nuevas elecciones de los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente, quedando la elección de los miembros en responsabilidad del Sindicato de Trabajadores de la entidad, conforme lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Posteriormente a las intervenciones realizadas, propuestas presentadas y la votación efectuada por los miembros presentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

1. Se aprueba por **UNANIMIDAD**; dar por iniciadas las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el año 2017, según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000154-2016-J/ONPE de fecha 06 de julio de 2016.
2. Se aprueba por **UNANIMIDAD**; iniciar los trámites administrativos necesarios para la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, oficiar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (SINTRAONPE), a fin convoque a la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Se acuerda por **UNANIMIDAD**; tomar las siguientes acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - Realizar las gestiones necesarias para la capacitación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en lo establecido en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez este sea reconfirmado.
 - Encargar a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, solicitar al médico de la entidad que proponga los temas de los cursos que estarían relevantes a Seguridad y Salud en el Trabajo, importantes de difundir entre los trabajadores en la entidad, a fin su propuesta sea evaluada por el Comité de Seguridad y Salud de la ONPE.
 - Realizar el diagnóstico requerido para establecer la “Línea Base” establecida en el artículo 37 de la Ley N° 29783 – Ley para la elaboración de la Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; acción que será coordinada por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, la Secretaría General; y la Gerencia Corporativa de Potencial Humano.
 - Establecer que la Gerencia Corporativa de Potencial Humano llevará el registro de los accidentes que se presenten a los trabajadores en la entidad.
4. Se acuerda por **UNANIMIDAD**;
 - Solicitar facilidades a las Gerencias a las que pertenecen los trabajadores miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, para que estos puedan participar activamente en las acciones del mencionado Comité.
 - Se ve por conveniente determinar que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE, se reunirá una vez por mes, sin perjuicio de aquellas oportunidades en que el Presidente (a) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, vea por conveniente convocar a sesión del mismo.
 - Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la Feria de Salud Ocupacional.
5. Se acuerda por **UNANIMIDAD**; incorporar en el Proyecto de Reglamento los aportes remitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica y por el señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo en su calidad de representante de los trabajadores.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel, dio por finalizada la Sesión, siendo las 12:00 horas, del día 10 de febrero de 2017, dejándose constancia de la presente Acta, la que después de leída fue aprobada y firmada en señal de conformidad por los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ONPE.